



RESOLUCIÓN DE LA SUBCOMISIÓN TÉCNICA ESPECÍFICA DESIGNADA EN EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA EN BOLSA PARA LA SELECCIÓN DE FACULTATIVOS SANITARIOS ESPECIALISTAS, OPCIONES DE CARDIOLOGÍA Y DERMATOLOGÍA QUE FUE CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 16 DE NOVIEMBRE DE 2020, POR LA QUE SE APRUEBA EL LISTADO DEFINITIVO DE PUNTUACIÓN DE LOS ASPIRANTES.

Mediante Resolución de 16 de noviembre de 2020, publicada el día 17 de noviembre en la página web de Murcia Salud, el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud convocó un procedimiento de urgencia en Bolsa para la selección de Facultativos Sanitarios Especialistas, opciones de Cardiología y Dermatología

A continuación, por Resolución de 9 de diciembre de 2020, la Subcomisión Técnica Específica aprobó la relación provisional de admitidos y excluidos. Dicha Resolución fue publicada el mismo día en la página web del Portal Sanitario Murcia Salud, y remitida para su exposición pública en el Tablón de Anuncios del Servicio Murciano de Salud y en las Oficinas Corporativas de Atención al Ciudadano.

Con fecha 22 de diciembre de 2020 se hace pública la Resolución de la Subcomisión Técnica Específica aprobando el listado definitivo de admitidos y excluidos.

Tras ello, por Resolución de 13 de enero de 2021, publicada en MurciaSalud el mismo día, la Subcomisión aprobó el listado provisional de puntuación de los aspirantes. Transcurrido el plazo de 3 días hábiles sin haberse formulado reclamaciones, procede aprobar el listado definitivo de puntuación de los aspirantes y su publicación, de conformidad al contenido de lo dispuesto en la Base específica 6.2 de la mencionada convocatoria,

A la vista de los antecedentes expuestos,





RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la relación definitiva de puntuaciones obtenidas por los aspirantes admitidos en la convocatoria del procedimiento de urgencia en Bolsa anteriormente citado, que figura como anexo de esta Resolución.

SEGUNDO.- La presente Resolución será publicada en la página web del Portal Sanitario MurciaSalud, y expuesta en el Tablón de Anuncios del Servicio Murciano de Salud y en las Oficinas Corporativas de Atención al Ciudadano.

TERCERO.- Contra esta Resolución se podrá interponer recurso de alzada ante el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, en el plazo de un mes de conformidad a lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El Presidente. Víctor Rausell Rausell.

P.A. El Secretario. José Ródenas López





ANEXO I

LISTADO DEFINITIVO DE PUNTUACIONES DE LOS ASPIRANTES

Opción: Cardiología

DNI/NIE	Nombre	Apellido 1	Apellido 2	Ap. 1	Ap. 2	Total
48****64S	Francisco	Arregui	Montoya	72,6191	19,76	92,3791

Opción: Dermatología

DNI/NIE	Nombre	Apellido 1	Apellido 2	Ap. 1	Ap. 2	Total
48****74B	Tamara Amanda	Hernández	Gómez	0	0	0

